NUM. 188.—MIÉRCOLES 8 DE AGOSTO DE 1917

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
60 Doerlado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA.	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . .	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 11 de Octubre de 1844)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 7 Agosto 1917.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.019

El Alcalde de Nueva Carteya me comunica que por la Guardia civil de aquel puesto y en terrenos del cortijo de «Banda» han sido encontradas sin dueño conocido las caballerías que al final se reseñan.

Lo que hago público para general conocimiento, previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño ó dueños á recoger dichos semovientes, se venderán en pública subasta en el Ayuntamiento de Nueva Carteya según disponen los artículos 8.° y 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 8 Agosto de 1917.—El Gobernador, *Luis Fernández Ramos.*

Clase y señas de las caballerías

Mulo castaño claro, cerrado, cicatrices en el cuello, pelos blancos en los costillares, un esperabán en la pata derecha, chato, hierro el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro mulo castaño oscuro, cerrado, menos de marca, pelos blancos en los costillares, hierro el del Fénix Agrícola V. número 11 en las nalgas.

Circular núm. 3.020

El Alcalde de Torrecampo me comunica que por el vecino de aquella población Francisco Cañizares ha sido encontrado sin dueño conocido un borrego, de lana blanca, como de ocho meses de edad, sin hierro ni marca alguna y despuntada la oreja derecha.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger reseñado animal, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Torrecampo según disponen los artículos 8.° y 14 del Reglamento de 24 Abril de 1905.

Córdoba 6 de Agosto de 1917.—El Gobernador, *Luis Fernández Ramos.*

Circular núm. 3.021

El Alcalde de Hinojosa me comunica haber sido encontrado sin dueño conocido en el sitio denominado «Charnerón», de aquel término, un cerdo de un año, con las dos orejas rajadas y una mosca por delante de la izquierda.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger reseñado animal, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Hinojosa según disponen los artículos 8.° y 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 8 de Agosto de 1917.—El Gobernador, *Luis Fernández Ramos.*

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.946

Listas generales y definitivas de Jurados del partido judicial de Cabra para el año próximo de 1918:

Cabezas de familia

Don Modesto Alguacil Gomez
Salvador Amo Varo
Rafael Alamo Estrada
Tomás Benito Merino
Domingo Casas Ortiz
Francisco Córdoba Chacón
José Corpas Luna
Manuel Cordón Muriel
José Cuevas Castro
José Cabrera Ramos
Antonio Castro Varo
Francisco Espejo Moreno
Antonio Fernandez Arroyo
Manuel Fernandez Gonzalez
Gabriel Flores Montes
Agustín García Serrano
Miguel Gallardo Roldán
Rafael Jimenez Ranchal
José Jimenez Castro
José Gallardo Lopez
Siro Linares Rueda
José Lobato Castro.
Cristobal Lopez Relaño
Antonio Luque Palomeque
Antonio Lopez Muñiz
José Luna Moreno
Antonio Leña Rendón
José Mellado Gutierrez
José Mendez de San Julián Linares
Laureno Montes Romero
Fernando Murillo Pallar
Manuel Maestre Velasco
Nicolás Montes Romero
Lorenzo Medina Valle
José Morales García

Don Valerio Moreno Merino
Serafin Nebot Valenzuela
Francisco Oteros Luque
José Ordoñez Luna
Antonio Ordoñez Fernandez
Rafael Ordoñez Jurado
Modesto Perez-Aranda y Vilchez
Angel Peña Loza
Vicente Poyato Fernandez
Gustavo Panadero Velasco
Anselmo Pineda Jimenez
Adolfo Peña Loza
Rafael Prieto Armero
Miguel Perez Hidalgo
Feliciano París Prieto
Juan Prieto Espejo
Manuel Povedano Diaz
José Pastor Luque
Jacinto Ruiz Romero
Antonio Ruiz Tejada
Ramón Roldán Córdoba
Antonio Rubio Garrido
Jose Ruiz Fernandez
José Reyes Leño
José Roldán Alcántara
Manuel Rascón Dominguez
Adolfo Roldán Cruz
Rafael Ruiz Romero
Elías Sanchez Villén
Antonio Tejero Campos
José Velasco Soto
Antonio Linares Sicilia
Rafael Cordón Muriel
Miguel Fuillerat Gallardo
Rafael Amo Ruiz
José M.ª Campos Navas
Salvador Cubero Jimenez
Modesto Gonzalez Martinez
Juan Guisado Jimenez
Manuel Guisado Jimenez
Eduardo Jimenez Cubero
José Jimenez Jimenez
Francisco Lopez Priego

Ministerio de Cultura 2024

Don Gabriel Priego Luna
Joaquín Sotomayor Vargas
Francisco Cubero Ortega
Manuel Camacho Amo
Manuel M.ª Fernandez Cantero
Modesto Fernandez Cantero
José M.ª García Polo
Antonio Izquierdo García
Julio Luna Luna
Tomás Ortega Gomez
Antonio Ramirez Muñiz
Francisco Alcalá Poyato
Miguel Alca á Gomez
Aurelio Arroyo Poyato
Francisco Cantero Poyato
Segundo Oteros Gomez
Antonio Fernan ez Arroyo
Isidro Gomez Sabariego
Calixto Lozano Ortiz
Antonio Poyato Alcalá
Bartolomé Poyato Padilla
Manuel Ucles Arroyo

Capacidades

Don Juan de Dios Amo Rivas
Rafael Aguado del Río
Aurelio Cabello Plá
Francisco Cobos Cuesta
Francisco Corpas Lopez
Carlos Garrido Lozano
Rafael Gomez Dueñas
Manuel Gomez Cruz
Pedro Güeto A jona
A gusto Heras Lopez
Fernando Higueruelo Ruiz
Juan Jimenez Manchado
Manuel Loque Cabezas
Manuel Lama Valdevira
Juan Lopez Cord n
Antonio Lozano Rambla
Rafael Moreno Merino
Ignacio Muriel Palomeque
Mariano Moreno U bano
Manuel Manchado Olmedo
Manuel Ordoñez Luna
Antonio Ote os Morales
Francisco de Paula Portocarrero Torres
Juan Porras Ascanio
José Perez Arroyo
Ernesto Redondo de Trueba
Antonio Roldán Córdoba
Amadeo Romero Almedina
Francisco Ruiz Gomez
Rafael Sabariego Pastor
José Silva Jimenez
Juan Tenllado Moyano
Federico Viñas E quinas
Joaquín Moreno Merino
Rafael Valero Alcántara
Francisco Alcántara Jimenez
Juan Gan Arcos
José Muñoz Cubero
José Martinez Albendín
Francisco Ortiz N vas
Francisco Salamanca Arrebola
Antonio García Amo
Francisco García Serrano
Federico Merino Ruiz
Antonio Ortega Amo
Antonio Perez Serrano
Antonio Jimenez Gomez
Angel Padilla Espejo
Antonio Ortiz Arrebola
Antonio Sevillano Ortiz

Córdoba 31 de Julio de 1917.—El Secretario, José Navarro.—Visto bueno: El Presidente, Tello.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA.—Núm. 2 982

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Excma. Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1917.

Sesión ordinaria del día 7

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 30 de Abril último así como la negativa del 5 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Someter á estudio de la Comisión de Fomento la determinación que al Municipio pueda convenir respecto al alumbrado público, una vez que termine el actual contrato con la Empresa del Gas, informando si será posible municipalizar el servicio ó contratarlo en concurso ó en subasta; que formule en cualquiera de esos casos un proyecto de abastecimiento de luz por medio de gas, de energía eléctrica ó de un sistema mixto con toda la documentación que haya de completarlo y que el resultado de todo se dé á conocer á los señores Concejales y se someta á información pública para llevarlo después á la resolución definitiva del Concejo.

Aprobar una moción de la comisión de Fomento, proponiendo que en la Puerta Osario y calle Emilio Castelar se coloquen dos lápidas de azulejos con inscripciones conmemorativas del inmortal Cervantes, por ser lugares ambos mencionados por el mismo en el «Quijote».

Que se solicite del Sindicato de regantes del Pantano del Guadalmellato la concesión á este Municipio del aprovechamiento del número de metros de agua necesario para el consumo del vecindario y demás servicios locales.

Conceder una gratificación de diez pesetas por individuo al capataz y peones de la cuadrilla que con motivo de la última inundación que produjo el Guadalquivir se dedicó al desagüe y limpieza de las casas y calles invadidas en el barrio del Campo de la Verdad.

Conceder á don José Urbano la indemnización de setecientas pesetas, por habérsele ahogado una mula que fué arrastrada con sus arreos en los trabajos de salvamento llevados á cabo con motivo de la pasada inundación del Campo de la Verdad.

Aprobar la minuta de los honorarios devengados por el perito Agrícola don Rafael Cabanás, en la valoración de los perjuicios ocasionados por el desbordamiento del Guadalquivir y del Guadajoz en las huertas de los pagos de Alcolea, Torres Cabrera, Campo de la Verdad, la Salud y la Fuensanta, de este término municipal.

Aprobar la cuenta de los bagajes suministrados á individuos del cuerpo de la Guardia civil durante el trimestre primero del año actual.

Conceder á Diego Arjona Castro y seis más vecinos pobres de esta capital, los aparatos ortopédicos que solicitan para el tratamiento de las hernias que padecen.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía, para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar á estudio é informe de la comisión de Hacienda una instancia que suscribe la Comisión mixta, formada por representaciones de las clases mercantiles é individuos del Concejo, para proponer los medios de realizar sin demora el anhelo local de la construcción de la Casa de Correos y la prolongación de la calle Claudio Marcelo, en cuyo escrito se expresa que al objeto de aportar los recursos económicos necesarios, se ha abierto una suscripción popular de importancia y se pide para asegurar el éxito de la misma, que el Municipio garantice el reintegro y fije el interés del cinco por ciento anual.

Designar los señores que en representación del Cuerpo municipal han de formar parte de la comisión que marchará á Madrid para gestionar la continuación de las obras del Pantano del Guadalmellato y otros asuntos, como son el del monumento al Gran Capitán, la construcción de la Escuela de Veterinaria, el proyecto de la Casa de Correos, la Granja Agrícola, la continuación de las obras del Hospital militar, el paso superior del Pretorio, las obras de la carretera á Palma del Río y el establecimiento aquí de una sección del Cuerpo de vigilancia.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor don Francisco Santolalla Natera, Teniente primero y Alcalde interino, por ausencia accidental del propietario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 7 del que rige, así como la negativa del 12 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar un dictámen de la comisión de Hacienda, con las bases sobre las cuales puede concertarse la suscripción popular iniciada para realizar la prolongación hasta la plaza de Cánovas de la calle Claudio Marcelo y facilitar la construcción en ese punto de la Casa de Correos.

Autorizar la adquisición de uniformes de verano para los porteros de las Casas Consistoriales.

Determinar la forma en que puede realizarse el préstamo anunciado de fondos del Pósito de Santa María de Trassierra.

Autorizar á don Martín Segrera, para convertir en ventana un claro de puerta en la fachada de su casa número 3, Plaza de Antonio Grilo; á doña Dolores Povedano Mancilla, para transformar en balcón antepechado un hueco de ventana en su casa número 19, calle Deanes y reconstruir el ángulo de dicha fachada en la parte que corresponde á la calleja sin salida de la misma vía, y á don Manuel Molina Rodríguez, para abrir una puerta en la fachada lateral de su casa núm. 46, calle Gutiérrez de los Ríos.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 14 del que rige así como la negativa del 19 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado del resultado de las gestiones practicadas en Madrid por la comisión de representantes de diversas entidades de Córdoba y del Municipio sobre asuntos de interés para la localidad.

Que se aumente en 50 céntimos de peseta diarios, el jornal de los obreros carpinteros que trabajan en obras Municipales.

Aceptar en principio las soluciones propuestas por el Ayuntamiento de San Sebastián, para el abaratamiento de las carnes y oir el parecer de la Asociación General de Ganaderos, antes de hacer petición alguna á los Poderes públicos.

Aprobar las cuentas de los gastos ocasionados con motivo de las procesiones del Santo Entierro y del Domingo de Pascua en el presente año.

Autorizar la construcción de un grupo de bovedillas en la galería derecha del Cementerio de San Rafael.

Autorizar el pago á don Francisco Moreno Torres, del importe de los daños que ha experimentado al incorporarse al Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, la haza que llevaba en arrendamiento y que éste Municipio adquirió de don Pablo Linares.

Reconocer el derecho que tiene el recluta Andrés Dorado Dorado, del reemplazo de 1913, á que se le conceda la gracia de indulto de la calificación de prófugo que del mismo se hizo.

Aprobar un informe del Regidor Síndico evacuado en el expediente del mozo declarado prófugo Manuel Ruiz López, del reemplazo de 1916.

Satisfacer la diferencia de renta de la casa cuartel de las Dueñas, entre lo que paga el Estado y lo que percibe la propietaria del inmueble.

Conceder al representante de este Ayuntamiento en Madrid don Isidro Gómez de Aranda, la gratificación 1.000 pesetas, por los trabajos que viene prestando en la gestión de los diversos asuntos pendientes en los Ministerios y oficinas de la Corte.

Autorizar á don José Liñán María, para abrir un claro de balcón y convertir una ventana en puerta en la fachada de su casa números 79 y 81, calle Puerta del Rincón.

Autorizar á don Salvador Nieves Gálvez, para colocar una marquesina delante del establecimiento de bebidas situado en el ángulo que forma la acera derecha del Paseo del Gran Capitán con la Avenida de Canalejas.

Incluir en el padrón de vecinos de esta capital, á don Manuel García Soriano.

Aprobar un decreto de la Alcaldía facultando á la comisión de Gobernación para organizar la procesión del Corpus Christi.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía designando al alumno Francisco Cano San Martín, para ocupar la plaza de meritorio que existe vacante en la Banda municipal de música.

Conceder la gratificación de 100 pesetas, á cada uno de los meritorios sin sueldo efectos á las distintas dependencias municipales.

Otorgar la gratificación de 750 y 500 pesetas respectivamente, á los inspecto-

Ministerio de Cultura 2024

res veterinarios municipales don Rafael Moyano Pineda y don Francisco Girón García, que con carácter honorífico vienen prestando diariamente servicios de reconocimiento sanitario de la leche, el primero desde el 28 de Julio de 1916 y el segundo desde el 10 de Enero del corriente año.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 21 del que rige, así como la negativa del 26 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Prorrogar por un año el contrato de seguro de las casetas de feria con el aumento proporcional al sobreprecio que hoy tienen las maderas.

Aprobar la minuta de los honorarios devengados por el Notario don Francisco Rodríguez González, en la escritura de carta de pago otorgada por doña Dolores Carlota Eguiliot, del precio que quedó aplazado de los terrenos adquiridos para la instalación de la Granja Agrícola.

Autorizar á don Enrique Vázquez Nieto para sustituir tres puertas metálicas existentes en la casa núm. 5 calle Joaquín Costa, por una de entrada y dos ventanas y á don Juan Orti, para reformar y ampliar la parte de su casa número 1 calle Jurado Aguilar, lindante con la Plaza de San Juan.

Conceder la gratificación de 300 pesetas al meritorio sin sueldo de las oficinas municipales don Ricardo Rodríguez García.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Mayo.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 16 del que rige.

Córdoba 28 de Julio de 1917 —El Secretario, José Carretero.—V.° B.°: El Alcalde, José Carrillo Pérez.

MORILES.—Núm. 2 877

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que forma el Secretario de la Corporación, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del presente año.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutierrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez

Ampliar la fecha para la celebración de la Fiesta del Arbol al día 3 del próximo mes de Mayo, cuya ampliación deberá hacerse saber oportunamente al vecindario con el fin de darle el mayor esplendor posible.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó,

Aprobar el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término.

Sesión ordinaria del día 13, celebrada en segunda convocatoria el 15.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 20, celebrada en segunda convocatoria el 22.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Otiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 27, celebrada en segunda convocatoria el 29.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 3, celebrada en segunda convocatoria el 5.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 10, en segunda convocatoria el 12.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Informar favorablemente las 48 declaraciones de contribeyentes que en el año actual han sufrido alteración en su riqueza rústica.

Sesión ordinaria del día 24, celebrada en segunda convocatoria el día 26

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobación de las cuentas siguientes:

Por reparación del mobiliario, 200 pesetas:

Por gastos ocasionados en un viaje á la capital del comisionado de quintos para el actual reemplazo, 210 pesetas.

Por gastos menores de agua, picón, tubos, torcidas, petróleo y cal y demás enseres necesarios para el aseo de la casa Ayuntamiento, 320 pesetas.

Para el alumbrado público, 500 pesetas.

Por premios á matadores de animales dañinos, 100 pesetas.

Por leña y utensilios para el Matadero público, 62 50 pesetas.

Por gastos en la Fiesta del Arbol, 100 pesetas.

Por las medicinas facilitadas á enfermos pobres en los meses de Abril, Mayo y Junio, 125 pesetas.

Por socorros domiciliarios, 135 pesetas.

Por arreglo del camino de Puente Genil, 1 500 pesetas.

Por arreglo de los caminos de Aguilar y Monturque, 500 pesetas:

Por arreglo del Cementerio, cuyas cuentas serán data de sus respectivos capítulos, 200 pesetas.

También se aprobaron para que fuesen data al capítulo de imprevistos, una cuenta de 168 90 pesetas, de gastos ocasionados con motivos de la rectificación de Censo de población de esta villa.

Por derechos de autopsia satisfechos al médico forense, 75 pesetas.

Por gastos de ocho viajes hechos á la capital por el señor Alcalde en los meses de Abril, Mayo y Junio actual, para gestionar asuntos del Ayuntamiento, 800 pesetas.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Sacar á concurso la plaza de Médico titular de esta villa, con vista de la dimisión presentada por el que venía desempeñándola y acordando las bases bajo las cuales se ha de proveer la vacante.

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Elegir á don José Sánchez Perea del Pugar, Licenciado en medicina y cirugía, para el cargo de Médico cirujano titular de esta villa, por el tiempo y bajo las condiciones que señaló la Corporación en su sesión del día 2 de Mayo último, por ser el único aspirante á la plaza.

Moriles 8 de Julio de 1917.—El Secretario, Juan Quirós.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Moriles 11 de Julio de 1917 —El Secretario, Juan Quirós.—V.° B.°: El Alcalde, Ortiz.

JUZGADOS

BUJALANCE.—Núm. 2 930

Don Luis Jiménez Clavería, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado á instancia de don Juan Castilla Sanchez, representado por el Procurador habilitado don Manuel Soriano Cabello, contra don Angel Navarro Gisbert y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Bujalance á veinte de Julio de mil novecientos diez y siete, el señor don Luis Jiménez Clavería, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado á instancia de don Juan Castilla Sanchez, natural y vecino de Pedro Abad, casado, mayor de edad y jornalero, representado por el Procurador habilitado don Manuel Soriano Cabello y defendido por el Letrado don Rodrigo Barasona, en solicitud de que se le declare pobre en sentido legal y con derecho á los beneficios señalados en la Ley á los de su clase, para que con tal carácter pueda litigar en contra de doña Francisca Arenas Román, don Angel Navarro Gisbert y don Antonio Amil López, vecinos de Pedro Abad, Andújar y Adamuz, respectivamente, al objeto de que consientan, en que tengan y consideren como rescindidas las particiones realizadas con motivo del fallecimiento de doña María Sánchez Escribano, vecina que fué de de la villa de Pedro Abad, y como consecuencia de ello que se reintegren á la herencia de la referida señora con los frutos producidos ó debido producir, con los daños y perjuicios causados, los bienes que constituían la misma para su debida y justa partición y de cuyos bienes son poseedores actualmente los demandados don Angel Navarro Gisbert, don Antonio Amil López y doña Francisca Arenas Román, en cuyos autos también ha sido parte el señor Abogado del Estado de esta provincia, en representación del mismo y sin que comparecieran los demás demandados.

Fallo; que debo declarar y declaro á don Juan Castilla Sanchez pobre en sentido legal y con derecho á los beneficios señalados en la Ley á los de su clase pa-

ra que pueda litigar en contra de doña Francisca Arenas Román, don Angel Navarro Gisbert y don Antonio Amil Lopez, al objeto de que consientan en que se tengan y consideren como rescindidas las particiones realizadas con motivo del fallecimiento de doña María Josefa Sanchez Escribano, vecina que fué de Pedro Abad, y como consecuencia de ello que se reintegren á la herencia con los frutos producidos ó debido producir, los bienes que constituía la misma para su nueva partición y cuyos bienes hállanse poseidos por los expresados señores don Angel Navarro, don Antonio Amil y doña Francisca Arenas; sin hacer expresa condenación de costas en este incidente de pobreza; y para notificar esta sentencia al señor Abogado del Estado de esta provincia, líbrese el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia de Córdoba; y para la de los rebeldes como dispone el artículo doscientos ochenta y tres y párrafo segundo del setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Jimenez.—Rubricado.

Dado en Baljalance á veinte y siete de Julio de mil novecientos diez y siete.—Luis Jimenez.—El Secretario, P. H., Antonio de Lora.

ESPIEL.—Núm. 2.981

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado pende á virtud de denuncia de Martín Nevado Escobar, contra Pedro Cobos Luque, ambos vecinos de Villaviciosa, por introdución de ganado cabrío en propiedad del señor Nevado; de orden del señor Juez municipal de esta villa, se cita al denunciado Pedro Cobos Luque, para que previsto de los medios de prueba de que intente hacer uso, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis del actual y hora de las nueve, sita Casas Consistoriales, para la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento que la Ley determina.

Lo que se hace público por medio de la presente, toda vez que se ignora el paradero de indicado denunciado y pueda llegar á conocimiento del mismo, expido la presente para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia.

Espiel veinte y tres de Julio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, José A. Morales.

AGUILAR.—Núm. 2.939

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletin Oficial de la provincia, requiero á todas las autoridades de la nación, para que practiquen diligencias en la busca y ocupación de las caballerias que á continuación se reseñan, la primera de la propiedad de Antonio Pino Aragón; las dos siguientes de Francisco Pavón Valverde y la última de Manuel Pavón Valverde, de estos vecinos, desaparecidas la madrugada del día de ayer, del sitio «Cerro Hidalgo», de este término; poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Jozgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aguilar á treinta de Julio de mil novecientos diez y siete.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Señas

Una burra de cuatro años y medio, alzada 1 23, castaña oscura, bociblanca, lunar blanco en el antebrazo derecho, hierro La Mondial tabla izquierda del cuello y el del Fénix Agrícola, número 6, anca derecha.

Una burra de diez á once años, rucia clara, preñada, de regular alzada, hierro del Fénix confuso.

Un mulo de dos años, rucio oscuro, alzada buena, lunas negro en la tabla derecha del cuello; y

Un burro capón, de diez á doce años, rucio claro, regular alzada, sin rabo y con un hierro en forma de M. en el labio superior.

Núm. 2.996

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario por estafa á consecuencia de haber viajado sin billete el niño de siete años Francisco Sanchez Orozco, desde Linares á Puente Genil, el día veinte y ocho de Junio último, se cita al mismo y á la señora que le acompañaba, para que dentro del término de diez días y hora de las de audiencia, comparezcan ante este Juzgado, para oirles en declaración; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á las prescripciones legales.

Aguilar dos de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Timoteo Sanchez.

POSADAS.—Núm. 2.960

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada á Antonio Carmona Durán, el día veinte y uno al veinte y dos del corriente Julio, en término de La Carlota; y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veintiocho Julio de mil novecientos diez y siete.—Manuel Heredia Trevilla.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

Señas

Una yegua de diez años, 1'44 alzada, castaña clara, española, marca del Estado, t. c. d., lucero y calzada pié derecho y el hierro de El Fénix Agrícola, número 4, en la nalga izquierda.

POZOBLANCO.—Núm. 3.017

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instracción de este partido.

Por el presente, ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un mulo capón, de siete años, de 1 50 centímetros de alzada; castaño claro, bragado, lunar blanco pequeño en el costillar derecho; y otro mulo de dos años, de alzada 1 44 centímetros, pelicano, raza española, capón y bragado de las cuatro extremidades, lunar en la frente y ambos con la marca forma herradura, iniciales A. E. y O 15 en la nalga izquierda de la compañía La Agrícola Española, á la que están asegurados; los cuales fueron sustraidos la noche del veinte y siete al veinte y ocho del pasado, á la vecina de Dos Torres, María Alcalde Marquez, del sitio Cañete, término de dicha villa; y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á dos de Agosto de mil novecientos diez y siete.—Santiago Aparicio.—P. E. del Secretario judicial, el Oficial habilitado, Aureliano B. Bérnia.

BAENA.—Núm. 2.993

Don Eduardo Sarria y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á ha busca y ocupación de la caballería y efectos que se dirán, propia dicha caballería de Manuel Ramirez García y los efectos de Antonio Ruano Molina, hurtado todo la noche del veinte y uno del actual, de la era del cortijo de Barajuela, de este término; poniendo mencionada caballeria y efectos, caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos.

Dada en Baena á veintiseis Julio de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santano.

Señas

Un mulo capón, de nueve años, de 1'48 alzada, pelo negro, raza española, lunares en el lomo, cicatriz en los costillares, hierro del Fénix V. 13 en la nalga izquierda.

Dos aparejos compuestos de dos jalmas, dos roponés, un albardón, un mandil, dos cinchas, una cubierta, dos jáquimas y cuatro sogas.

LUCENA.—Núm. 3.015

Don Mariano de Cáceres y Martinez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, de la pertenencia de de Antonio Ramirez Zurita, hurtada la madrugada del veinte y cinco del actual, de terrenos del Pilar de la Dehesa, de este término; y caso de ser habida sea remitida á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lucena á veintiocho Julio de mil novecientos diez y siete—Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

Señas de la caballeria

Una burra de veinte años, rucia clara, más de marca, con la falta de un diente en la mandíbula superior lado derecho y sin hierro.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.932

PEREZ DE SILES Y VILLANUEVA, Manuel; hijo de Emilio y de Carmen, natural de Puente Genil, partido de Aguilar (Córdoba), vecino de esta Corte, soltero, mecánico, de estatura regular, ojos oscuros, pelo castaño, nariz regular, color bueno; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 41, principal, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del Distrito de Chamberí ó en la cárcel celular con objeto de notificarle el auto dictado por la Audiencia de este territorio en veintidos de Junio último, decretando su prisión en la causa que se le ha seguido en dicho Juzgado bajo el número 396 de 1915, por hurto, y llevar á efecto la misma.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6